

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.249

#### COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Habiendo transcurrido el período de información pública de treinta días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 88, de 17 de abril de 2019, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión ordinaria de 4 de abril de 2019 por el que se acordó aprobar inicialmente la nueva redacción de los artículos 3 y 7 e) del Reglamento del servicio de préstamo de ayudas técnicas de esta Comarca sin que durante dicho período de información pública se hayan presentado reclamaciones contra el citado acuerdo, dicho acuerdo de aprobación inicial ha quedado elevado a definitivo, de conformidad con lo acordado por dicho Consejo Comarcal en la mencionada sesión ordinaria, y conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a lo dispuesto en los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y a lo dispuesto igualmente en los artículos 125 a 133 del Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes Actividades, así como lo dispuesto igualmente en el artículo 17.3 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando redactados dichos artículos de la siguiente forma:

«Art. 3.º *Catálogo de ayudas técnicas.*

- 3.1. Grúas.
- 3.2. Camas articuladas.
- 3.3. Sillas de ruedas.
- 3.4. Andadores.
- 3.5. Sillas de ducha.
- 3.6. Asientos bañera.
- 3.7. Tablas bañera.
- 3.8. Otras tipologías de ayudas susceptibles de incorporarse a dicho catálogo.

Art. 7. *Obligaciones de los beneficiarios.*

e) A abonar en tiempo y forma la fianza correspondiente, con arreglo a la siguiente tabla:

- a) Grúa: 100 euros.
- b) Camas articuladas: 100 euros.
- c) Sillas de ruedas: 20 euros.
- d) Andadores: 20 euros.
- e) Sillas de ducha: 20 euros.
- f) Asientos bañera: 10 euros.
- g) Tablas bañera: 10 euros.
- h) Otras ayudas: Exentas de fianza».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 13 de junio de 2019. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.